

articulado estableciendo nuevos plazos de solicitud que posibiliten una mejor tramitación de los expedientes.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de 5 de julio de 2005,

DISPONGO:

Artículo único. Modificaciones

El Decreto 54/2005, de 22 de febrero, por el que se establece un programa de ayudas para la realización de eventos deportivos de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se modifica en los siguientes términos:

1. El artículo 5.2 queda redactado de la siguiente forma:

“Plazo de Presentación.

- Eventos que comiencen entre el 1 de enero y el 30 de abril. El plazo de solicitud finalizará el 1 de noviembre del año anterior.
- Eventos que comiencen entre el 1 de mayo y el 31 de agosto. El plazo de solicitud finalizará el 1 de marzo.
- Eventos que comiencen entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre. El plazo de solicitud finalizará el 1 de agosto.”

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 de julio de 2005.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

DECRETO 166/2005, de 5 de julio, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad —cuyo artículo 56 y siguientes establecen

los principios básicos de la organización territorial de las Comunidades Autónomas a efectos de garantizar un sistema sanitario coordinado e integral—, y en el Estatuto de Autonomía de Extremadura —cuyo artículo 8.4 confiere a esta Comunidad Autónoma competencias de desarrollo legislativo y ejecución en materia de sanidad e higiene, centros sanitarios y hospitalarios públicos y coordinación hospitalaria en general—, la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, regula la ordenación territorial de la Comunidad Autónoma mediante la demarcación de Áreas de Salud y Zonas de Salud.

El Área de Salud se configura como la demarcación territorial básica, que a su vez se organiza en Zonas de Salud, que constituyen el marco territorial y poblacional de la Atención Primaria, respondiendo su delimitación a factores geográficos, demográficos, socioeconómicos, epidemiológicos, laborales, culturales, de vías y medios de comunicación, así como de recursos y comarcalización existente; todos estos factores se caracterizan por su variabilidad, como consecuencia de una realidad social cambiante.

El Mapa Sanitario de Extremadura, como elemento básico de ordenación y planificación sanitaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, se aprobó por el Decreto 67/1998, de 5 de mayo, y ha sido objeto de diversas modificaciones en virtud del Decreto 189/1999, de 30 de noviembre, del Decreto 94/2001, de 13 de junio y del Decreto 183/2003, de 23 de septiembre.

Recientemente, han confluído en la Comunidad Autónoma de Extremadura diversos factores (demográficos, socioeconómicos, mejoras de vías y medios de comunicación, disponibilidad de nuevos recursos sanitarios), que tienen una inevitable repercusión en la actual configuración del mapa sanitario autonómico.

Organizado el Mapa Sanitario no como una estructura rígida, sino con un obligado carácter dinámico y flexible, que le permita adaptarse a los diversos cambios, tanto demográficos como sociales y de racionalización de recursos, surge la necesidad de proceder a una nueva configuración de la citada estructura y de su organización territorial y funcional.

Esta nueva organización del Mapa Sanitario de Extremadura tiene por objeto adecuar las necesidades del sistema sanitario a esa realidad cambiante, con el fin de garantizar la disponibilidad y el mejor funcionamiento de los recursos sanitarios, así como la equidad en el acceso a ellos y la mejor atención a la salud de todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De igual forma, se considera necesario incorporar en el Anexo I del presente Decreto la nueva nomenclatura y el nuevo sistema de codificación en la estructura del Mapa Sanitario, ambos

inspirados en los empleados por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

La nueva codificación consta de 11 dígitos: el primer dígito corresponde al código del Área de Salud; los tres siguientes (segundo, tercero y cuarto) al código de la Zona de Salud; el código del municipio está formado por 5 dígitos (del quinto al noveno) y se basa en la codificación del INE: los dígitos quinto y sexto corresponden a la codificación del INE para la provincia del municipio, mientras que los dígitos séptimo, octavo y noveno corresponden a la codificación del INE para los municipios de Extremadura; y por último, los 2 dígitos finales (décimo y onceavo) conforman el código de las entidades singulares de población —definidas por el INE como cualquier área habitada del término municipal, habitada o excepcionalmente deshabitada, claramente diferenciada dentro del mismo, y que es conocida por una denominación específica que la identifica sin posibilidad de confusión—, y que también se basan en la codificación del INE.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo, oído/de acuerdo con el Consejo Consultivo de Extremadura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de julio de 2005,

DISPONGO:

Artículo Único.

1. Se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura, formado por las Áreas de Salud y las Zonas de Salud delimitadas en el Anexo I del presente Decreto.

2. Cada Zona de Salud comprende las localidades expresadas en el Anexo I y, en su caso, la delimitación geográfica indicada en el Anexo II para los núcleos urbanos que disponen de más de una Zona de Salud.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Las entidades singulares de población que pertenecen a las Zonas de Salud de: Badajoz-Valdepeñas (Badajoz), Gévora (Gévora, Bótoa, Valdebótoa, Sagrajas y Novelda del Guadiana), Almendralejo-San Roque (Almendralejo y San Marcos), Don Benito-Oeste (Don Benito, Medellín, Yelbes y Mengabril), Cáceres-La Mejostilla (Cáceres, Casar de Cáceres, La Perala y Sierra de Fuentes) y

Cáceres-Nuevo Cáceres (Cáceres, Torreorgaz y Torrequemada), continuarán adscritas a sus respectivas Zonas de Salud definidas en el Decreto 67/1998, de 5 mayo, por el que se aprobó el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura, posteriormente modificado de forma parcial por los Decretos 189/1999, de 30 de noviembre y 183/2003, de 23 de septiembre, hasta la entrada en funcionamiento de los correspondientes Centros de Salud.

Segunda. La Zona de Salud de Badajoz-Progreso continuará a todos los efectos dependiendo de la Zona de Salud de Badajoz-San Fernando, definidas ambas en el Decreto 189/1999, de 30 de noviembre, por el que se crean nuevas Zonas de Salud en la Comunidad Autónoma de Extremadura, manteniendo las mismas características docentes y de funcionamiento hasta tanto no se den las condiciones organizativas y funcionales que permitan el desarrollo pleno e independiente de su equipo de atención primaria.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Primera. Quedan derogados el Decreto 67/1998, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como los Decretos 189/1999, de 30 de noviembre, 94/2001, de 13 de junio y 183/2003, de 23 de septiembre, por los que se modifica parcialmente el mencionado Decreto 67/1998.

Segunda. Queda derogada la Orden de 19 de junio de 1984, por la que se crea la Comisión Mixta para el Estudio y Delimitación de las Estructuras Básicas de la Salud.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta al titular de la Consejería de Sanidad y Consumo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación de lo establecido en el presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Mérida, 5 de julio de 2005.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

ANEXO I

MAPA SANITARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código
BADAJOZ	1	Alburquerque	001	Alburquerque	06 006	Alburquerque	01
						Benavente	02
						Casas de San Juan	03
						Silvestre	04
						Tejarejo	05
						Bacoco	01
						Codosera (La)	02
BADAJOZ	1	Alconchel	002	Alconchel	06 007	Alconchel	01
						Cheles	01
						Higuera de Vargas	01
						Táliga	01

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código
BADAJOZ	1	Badajoz - Anexo	003	Badajoz	06 015	Badajoz	04
						Club Campo Pino	21
						Cuartel de Sancha Brava	23
						Dehesilla de Calamón	24
						Manantío (El)	26
						Pinares (Los)	28
Vaguadas (Las)	31						
BADAJOZ	1	Badajoz - La Paz	004	Badajoz	06 015	Albalá	01
						Badajoz	04
						Corchuela (La)	08
						Corazón de Jesús	22
BADAJOZ	1	Badajoz - San Fernando	005	Badajoz	06 015	Badajoz	04
						Río Caya	29
BADAJOZ	1	Badajoz - San Roque	006	Badajoz	06 015	Badajoz	04
						Atalaya	19
						Campofrío	20
						Golf Guadiana	25
						Montitos (Los)	27
Tres Arroyos	30						
BADAJOZ	1	Badajoz - Valdepasillas	007	Badajoz	06 015	Badajoz	04

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código
BADAJOZ	1	Badajoz - Zona Centro	008	Badajoz	06 015	Badajoz	04
BADAJOZ	1	Badajoz - Progreso	107	Badajoz	06 015	Badajoz	04
						Santa Engracia	15
BADAJOZ	1	Barcarrota	009	Almendral	06 010	Almendral	01
				Barcarrota	06 016	Barcarrota	01
				Salvaleón	06 116	Salvaleón	01
				Torre de Miguel Sesmero	06 131	Torre de Miguel Sesmero	01
BADAJOZ	1	Gévora	108	Badajoz	06 015	Bótoa	06
						Gévora	10
						Novelda del Guadiana	12
						Sagrajas	14
		Valdebótoa	16				
BADAJOZ	1	Jerez de los Caballeros	010	Jerez de los Caballeros	06 070	Bazana (La)	02
						Brovales	03
						Jerez de los Caballeros	04
						Valuengo	05
						Valle de Matamoros	06 147
		Valle de Santa Ana	06 148	Valle de Santa Ana	01		

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código
BADAJOZ	1	Montijo	011	Lobón	06 072	Lobón	02
				Barbaño		Barbaño	01
				Lácara	06 088	Lácara	02
				Montijo		Montijo	03
				Puebla de la Calzada	06 103	Puebla de la Calzada	01
		Torremayor	06 132	Torremayor		Torremayor	01
BADAJOZ	1	Oliva de la Frontera	012	Oliva de la Frontera	06 093	Oliva de la Frontera	01
				Zahinos	06 159	Zahinos	01
BADAJOZ	1	Olivenza	013	Olivenza	06 095	Olivenza	01
						San Benito de la Contienda	02
						San Francisco de Olivenza	03
						San Jorge de Alor	04
						San Rafael de Olivenza	05
						Santo Domingo	06
						Villarreal	07
Valverde de Leganés	06 143	Valverde de Leganés	01				

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código
BADAJOZ	1	Pueblonuevo del Guadiana	014	Badajoz	06 015	Alcazaba	02
						Carboneras (Las)	07
						Fresnos (Los)	09
						Guadiana del Caudillo	11
						Valdelacalzada	01
BADAJOZ	1	Roca de la Sierra (La)	015	Puebla de Obando Roca de la Sierra (La)	06 107 06 115	Puebla de Obando	01
						Roca de la Sierra (La)	01
BADAJOZ	1	San Vicente de Alcántara	016	San Vicente de Alcántara	06 123	Dehesa Mayorga	01
						Dehesa Piedrabuena	02
						San Vicente de Alcántara	03
BADAJOZ	1	Santa Marta	017	Corte de Peleas Entrín Bajo Morera (La) Nogales Parra (La) Salvatierra de los Barros Santa Marta	06 040 06 045 06 089 06 092 06 099 06 117 06 121	Corte de Peleas	01
						Cortijo del Cura	02
						Entrín Alto	01
						Entrín Bajo	02
						Morera (La)	01
						Nogales	01
						Parra (La)	01
						Salvatierra de los Barros	01
						Santa Marta	01

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código
BADAJOZ	1	Talavera la Real	018	Albuera (La)	06 005	Albuera (La)	01
						Alvarado - La Risca	03
				Badajoz	06 015	Balboa	05
						Villafranco del Guadiana	18
		Lobón	06 072	Guadajira	01		
		Talavera la Real	06 128	Talavera la Real	02		
BADAJOZ	1	Villanueva del Fresno	019	Valencia del Mombuey	06 140	Valencia del Mombuey	01
				Villanueva del Fresno	06 154	Villanueva del Fresno	01
MÉRIDA	2	Aceuchal	020	Aceuchal	06 002	Aceuchal	01
						Cortegana	01
				Solana de los Barros	06 126	Retamal	02
						Solana de los Barros	03
		Villalba de los Barros	06 152	Villalba de los Barros	01		
MÉRIDA	2	Almendrajejo - San José	021	Almendrajejo	06 011	Almendrajejo	01
MÉRIDA	2	Almendrajejo - San Roque	022	Almendrajejo	06 011	Almendrajejo San Marcos	01 02

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código
MÉRIDA	2	Calamonte	023	Arroyo de San Serván	06 012	Arroyo de San Serván	01
				Calamonte	06 025	Calamonte	01
				Torremejía	06 133	Torremejía	01
MÉRIDA	2	Cordobilla de Lácara	024	Carmonita	06 031	Carmonita	01
				Cordobilla de Lácara	06 038	Cordobilla de Lácara	01
				Nava de Santiago (La)	06 090	Nava de Santiago (La)	01
MÉRIDA	2	Guareña	025	Cristina	06 041	Cristina	01
				Guareña	06 060	Guareña	03
				Manchita	06 079	Manchita	01
				Abejarrones de Arriba y Abajo		Abejarrones de Arriba y Abajo	01
				Campo Ameno		Campo Ameno	02
				Osa y Navas (La)	06 094	Osa y Navas (La)	03
				Garza (La)		Garza (La)	04
				Oliva de Mérida		Oliva de Mérida	05
Zapatera (La)		Zapatera (La)	06				
Valdetorres	06 138	Valdetorres	01				
MÉRIDA	2	Hornachos	026	Hornachos	06 069	Hornachos	01
				Palomas	06 098	Palomas	01
				Puebla de la Reina	06 104	Puebla de la Reina	01

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código
MÉRIDA	2	Mérida - Norte	027	Aljucén	06 009	Aljucén	01
				Chaparrales (Los)		Chaparrales (Los)	02
				Carrascalejo (El)	06 032	Carrascalejo (El)	01
				Cancho Gordo		Cancho Gordo	02
				Don Álvaro	06 043	Don Álvaro	01
				Esparragalejo	06 046	Esparragalejo	01
				Garrovilla (La)	06 058	Garrovilla (La)	01
				Campomanes		Campomanes	01
				Estación de Aljucén	06 083	Estación de Aljucén	08
				Estación de El Carrascalejo		Estación de El Carrascalejo	09
Mirandilla	06 084	Mirandilla	01				
San Pedro de Mérida	06 119	San Pedro de Mérida	01				
Trujillanos	06 135	Trujillanos	01				
Valverde de Mérida	06 145	Valverde de Mérida	01				
MÉRIDA	2	Mérida - Obispo Paulo	028	Mérida	06 083	Mérida	12
				Psiquiátrico		Psiquiátrico	19
				Vivero (El)		Vivero (El)	21
MÉRIDA	2	Mérida - Polígono Nueva Ciudad	029	Mérida		Mérida	12
				Carrión		Carrión	15
				Miralrío	06 083	Miralrío	16
				Prado (El)		Prado (El)	17
				Virgen de la Luz		Virgen de la Luz	20

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código
MÉRIDA	2	Mérida - San Luis	030	Mérida	06 083	Mérida	12
						Proserpina	18
MÉRIDA	2	Villafranca de los Barros	031	Hinojosa del Valle	06 068	Hinojosa del Valle	01
				Puebla del Prior	06 106	Puebla del Prior	01
				Ribera del Fresno	06 113	Ribera del Fresno	01
				Villafranca de los Barros	06 149	Villafranca de los Barros	03
MÉRIDA	2	Zarza (La)	032	Alange	06 004	Alange	01
				Villagonzalo	06 151	Villagonzalo	01
				Zarza (La)	06 162	Zarza (La)	01
DON BENITO – VILLANUEVA	3	Cabeza del Buey	033	Cabeza del Buey	06 023	Almorchón	01
				Capilla	06 030	Cabeza del Buey	02
				Peñalsordo	06 100	Capilla	01
				Zarza - Capilla	06 161	Peñalsordo	01
DON BENITO – VILLANUEVA	3	Campanario	034	Campanario	06 028	Campanario	01
				Quintana de la Serena	06 109	Guarda (La)	02
						Quintana de la Serena	01

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población			
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código		
DON BENITO – VILLANUEVA	3	Castuera	035	Benquerencia de la Serena	06 018	Benquerencia de la Serena	01		
						Helechal	02		
						Nava (La)	03		
						Puerto Hurraco	04		
						Puerto Mejoral	05		
DON BENITO – VILLANUEVA	3	Castuera	036	Castuera	06 036	Castuera	01		
						Pantano del Zújar	02		
DON BENITO – VILLANUEVA	3	Don Benito - Este	036	Don Benito	06 044	Don Benito	02		
						DON BENITO – VILLANUEVA	3	Don Benito - Oeste	106
Medellín	Yelbes	Medellín	01						
		Mengabril	Mengabril	02					
					06 082	Mengabril	01		

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código
DON BENITO – VILLANUEVA	3	Herrera del Duque	037	Castilblanco	06 035	Castilblanco	01
				Fuenlabrada de los Montes	06 051	Fuenlabrada de los Montes	01
				Helechosa de los Montes	06 062	Bohonal	01
				Herrera del Duque	06 063	Helechosa de los Montes	02
				Valdecaballeros	06 137	Herrera del Duque	01
				Villarta de los Montes	06 157	Peloche	02
DON BENITO – VILLANUEVA	3	Navalvillar de Pela	038	Acedera	06 001	Guadalperales (Los)	02
				Casas de don Pedro	06 033	Casas de don Pedro	01
				Don Benito	06 044	Gargáligas	03
				Navalvillar de Pela	06 091	Navalvillar de Pela	01
				Obando		Obando	02
				Vegas Altas		Vegas Altas	03
DON BENITO – VILLANUEVA	3	Orellana la Vieja	039	Acedera	06 001	Acedera	01
				Orellana de la Sierra	06 096	Orellana de la Sierra	01
				Orellana la Vieja	06 097	Orellana la Vieja	01

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código
DON BENITO – VILLANUEVA	3	Santa Amalia	040	Don Benito	06 044	Conquista del Guadiana	01
						Hernán Cortés	04
						Ruecas	05
						Valdehormillos	07
						Vivares	08
						Torrefresneda	04
						Santa Amalia	01
						Santa Amalia	01
DON BENITO – VILLANUEVA	3	Siruela	041	Baterno	06 017	Baterno	01
				Garbayuela	06 056	Garbayuela	01
				Garlitos	06 057	Garlitos	01
				Risco	06 114	Risco	01
				Sancti - Spiritus	06 118	Sancti - Spiritus	01
				Siruela	06 125	Siruela	01
				Tamurejo	06 130	Tamurejo	01
				Tamurejo	01		
DON BENITO – VILLANUEVA	3	Talarrubias	042	Esparragosa de Lares	06 048	Esparragosa de Lares	01
				Puebla de Alcocer	06 102	Puebla de Alcocer	01
				Talarrubias	06 127	Puerto Peña	01
				Talarrubias		Talarrubias	02

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población			
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código		
DON BENITO – VILLANUEVA	3	Villanueva de la Serena - Norte	043	Don Benito	06 044	Torviscal (El)	06		
				Rena	06 111	Rena	01		
				Villanueva de la Serena	06 153	Casas del Castillo	06 153	Casas del Castillo	01
						Encomienda o CYCA		Encomienda o CYCA	02
						Entreríos		Entreríos	03
				Valdivia	06 153	Valdivia	04		
				Villanueva de la Serena	06 153	Villanueva de la Serena	05		
				Zurbarán	06 153	Zurbarán	06		
				Palazuelo	06 156	Palazuelo	01		
				Puebla de Alcollarín	06 156	Puebla de Alcollarín	02		
Villar de Rena	06 156	Villar de Rena	04						
DON BENITO – VILLANUEVA	3	Villanueva de la Serena - Sur	044	Coronada (La)	06 039	Coronada (La)	01		
				Haba (La)	06 061	Haba (La)	01		
				Magacela	06 075	Magacela	01		
				Villanueva de la Serena	06 153	Villanueva de la Serena	05		

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código
DON BENITO – VILLANUEVA	3	Zalamea de la Serena	045	Esparragosa de la Serena	06 047	Esparragosa de la Serena	01
				Higuera de la Serena	06 064	Higuera de la Serena	01
				Malpartida de la Serena	06 078	Malpartida de la Serena	01
				Peraleda del Zaucejo	06 101	Peraleda del Zaucejo	01
				Valle de la Serena	06 146	Valle de la Serena	01
				Zalamea de la Serena	06 160	San Cristóbal de Zalamea	01
				Zalamea de la Serena		Zalamea de la Serena	02
LLERENA - ZAFRA	4	Azuaga	046	Azuaga	06 014	Azuaga	01
				Cardenchosa (La)		Cardenchosa (La)	02
				Campillo de Llerena	06 029	Campillo de Llerena	01
				Granja de Torrehermosa	06 059	Granja de Torrehermosa	01
				Rubios (Los)		Rubios (Los)	02
				Maguilla	06 076	Maguilla	01
				Malcocinado	06 077	Malcocinado	01
				Retamal de Llerena	06 112	Retamal de Llerena	01
Valverde de Llerena	06 144	Valverde de Llerena	01				

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código
LLERENA - ZAFRA	4	Fregenal de la Sierra	047	Bodonal de la Sierra	06 021	Bodonal de la Sierra	01
				Cabeza la Vaca	06 024	Cabeza la Vaca	01
				Fregenal de la Sierra	06 050	Fregenal de la Sierra	02
				Fuentes de León	06 055	Fuentes de León	01
				Higuera la Real	06 067	Higuera la Real	03
		Segura de León	06 124	Segura de León		01	
LLERENA - ZAFRA	4	Fuente de Cantos	048	Bienvenida	06 020	Bienvenida	01
				Calzadilla de los Barros	06 027	Calzadilla de los Barros	01
				Fuente de Cantos	06 052	Fuente de Cantos	01
LLERENA - ZAFRA	4	Fuente del Maestre	049	Feria	06 049	Feria	01
				Fuente del Maestre	06 054	Fuente del Maestre	01

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código
LLERENA - ZAFRA	4	Llerena	050	Ahillones	06 003	Ahillones	01
				Berlanga	06 019	Berlanga	01
				Casas de Reina	06 034	Casas de Reina	01
				Fuente del Arco	06 053	Estación (La)	01
				Higuera de Llerena	06 065	Fuente del Arco	02
				Llera	06 073	Valdecigüeñas	03
				Llerena	06 074	Higuera de Llerena	01
				Puebla del Maestre	06 105	Rubiales	02
				Reina	06 110	Llera	01
				Trasierra	06 134	Llerena	02
				Usagre	06 136	Puebla del Maestre	01
				Valencia de las Torres	06 139	Reina	01
				Villagarcía de la Torre	06 150	Trasierra	01
LLERENA - ZAFRA	4	Monesterio	051	Calera de León	06 026	Calera de León	01
				Monesterio	06 085	Monesterio	01
				Montemolín	06 086	Montemolín	01
				Pallares		Pallares	02
LLERENA - ZAFRA	4	Santos de Maimona (Los)	052	Santos de Maimona (Los)	06 122	Santos de Maimona (Los)	03
				Santa María de Nava		Santa María de Nava	03

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código
LLERENA - ZAFRA	4	Zafra I	053	Lapa (La)	06 071	Lapa (La)	01
				Buen Suceso		Buen Suceso	01
				Cabrahiga		Cabrahiga	02
				Huerta Plata	06 158	Huerta Plata	03
				Palomar Navas		Palomar Navas	04
Zafra		Zafra	05				
LLERENA - ZAFRA	4	Zafra II	054	Alconera	06 008	Alconera	01
				Atalaya	06 013	Atalaya	01
				Burguillos del Cerro	06 022	Burguillos del Cerro	01
				Medina de las Torres	06 081	Medina de las Torres	01
				Puebla de Sancho Pérez	06 108	Puebla de Sancho Pérez	01
				Usagre	06 136	Raposo (El)	02
				Valencia del Ventoso	06 141	Raposo (El)	05
				Valverde de Burguillos	06 142	Nuestra Señora del Valle	01
						Valencia del Ventoso	02
						Valverde de Burguillos	01

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Man.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código
CÁCERES	5	Alcántara	055	Alcántara	10 008	Alcántara	01
						Estorminos	02
						Poblado Iberdrola	03
						Mata de Alcántara	01
CÁCERES	5	Alcuéscar	056	Alcuéscar	10 010	Alcuéscar	01
				Aldea del Cano	10 012	Aldea del Cano	01
				Arroyomolinos	10 023	Arroyomolinos	01
				Cáceres	10 037	Rincón de Ballesteros	03
CÁCERES	5	Arroyo de la Luz	057	Casas de Don Antonio	10 052	Casas de Don Antonio	01
				Montánchez	10 126	Montánchez	01
				Aliseda	10 018	Aliseda	01
				Arroyo de la Luz	10 021	Arroyo de la Luz	01
CÁCERES	5	Berzocana	058	Berzocana	10 029	Berzocana	01
				Cabañas del Castillo	10 033	Cabañas del Castillo	01
				Retamosa		Retamosa	02
				Rotura		Rotura	03
				Solana		Solana	04
Navezuelas	10 134	Navezuelas	01				
CÁCERES	5	Cáceres - Aldea Moret	059	Cáceres	10 037	Cáceres	01
				Valdesalor		Valdesalor	04

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código
CÁCERES	5	Cáceres - Centro	060	Cáceres	10 037	Cáceres	01
CÁCERES	5	Cáceres - La Mejostilla	104	Cáceres	10 037	Cáceres	01
				Casar de Cáceres	10 049	Casar de Cáceres	01
				Sierra de Fuentes	10 177	Perala (La) Sierra de Fuentes	02 01
CÁCERES	5	Cáceres - Norte	061	Cáceres	10 037	Cáceres	01
				Malpartida de Cáceres	10 115	Estación de Arroyo - Malpartida Malpartida de Cáceres	02 01
CÁCERES	5	Cáceres - Nuevo Cáceres	105	Cáceres	10 037	Cáceres	01
				Torreorgaz	10 193	Torreorgaz	01
				Torrequemada	10 194	Torrequemada	01
CÁCERES	5	Cáceres - Plaza de Toros	062	Cáceres	10 037	Cáceres	01
CÁCERES	5	Cáceres - Sur	063	Cáceres	10 037	Cáceres	01

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código
CÁCERES	5	Guadalupe	064	Alfa	10 017	Alfa	01
						Calera (La)	03
						Guadisa	04
						Pantano de Cijara	05
						Puerto de Rey	06
						Guadalupe	01
CÁCERES	5	Logrosán	065	Cañamero	10 044	Cañamero	01
				Logrosán	10 109	Logrosán	01
CÁCERES	5	Miajadas	066	Abertura	10 002	Abertura	01
				Almoharín	10 020	Almoharín	01
				Campo Lugar	10 043	Campo Lugar	01
						Pizarro	02
				Escorial	10 073	Escorial	01
						Alonso de Ojeda	01
				Miajadas	10 121	Casar de Miajadas	02
				Valdemorales	10 201	Miajadas	03
				Villamesías	10 209	Valdemorales	01
						Villamesías	01
CÁCERES	5	Navas del Madroño	067	Brozas	10 032	Brozas	01
				Garrovillas de Alconétar	10 082	Garrovillas de Alconétar	01
				Navas del Madroño	10 133	Navas del Madroño	01

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código
CÁCERES	5	Salorino	068	Herreruela	10 095	Herreruela	01
				Membrío	10 119	Membrío	01
				Salorino	10 162	Salorino	01
CÁCERES	5	Santiago de Alcántara	069	Carbajo	10 046	Carbajo	01
				Cedillo	10 062	Cedillo	01
				Herrera de Alcántara	10 094	Herrera de Alcántara	01
				Santiago de Alcántara	10 169	Santiago de Alcántara	01
CÁCERES	5	Talaván	070	Hinojal	10 098	Hinojal	01
				Monroy	10 125	Monroy	01
				Santiago del Campo	10 170	Santiago del Campo	01
				Talaván	10 178	Talaván	01
CÁCERES	5	Trujillo - Urbano	071	Aldea del Obispo (La)	10 013	Aldea del Obispo (La)	01
				Trujillo	10 195	Huertas de la Magdalena	02
						Trujillo	04

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código
CÁCERES	5	Trujillo - Rural	109	Aldeacentenera	10 011	Aldeacentenera	01
				Botija	10 031	Botija	01
				Conquista de la Sierra	10 066	Conquista de la Sierra	01
				Cumbre (La)	10 069	Cumbre (La)	01
				Herguijuela	10 092	Herguijuela	01
				Ibahernando	10 102	Ibahernando	01
				Jaraicejo	10 103	Jaraicejo	01
				Madroñera	10 113	Madroñera	01
				Plasenzuela	10 149	Plasenzuela	01
				Puerto de Santa Cruz	10 153	Puerto de Santa Cruz	01
				Robledillo de Trujillo	10 158	Robledillo de Trujillo	01
				Ruanes	10 161	Ruanes	01
				Santa Ana	10 165	Santa Ana	01
				Santa Cruz de la Sierra	10 166	Santa Cruz de la Sierra	01
Santa Marta de Magasca	10 168	Santa Marta de Magasca	01				
Torrecillas de la Tiesa	10 186	Torrecillas de la Tiesa	01				
		Belén	01				
		Pago de San Clemente	03				

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código
CÁCERES	5	Valdefuentes	072	Albalá	10 007	Albalá	01
				Benquerencia	10 027	Benquerencia	01
				Salvatierra de Santiago	10 163	Salvatierra de Santiago	01
				Torre de Santa María	10 188	Torre de Santa María	01
				Torremocha	10 192	Torremocha	01
				Valdefuentes	10 198	Valdefuentes	01
		Zarza de Montánchez	10 217	Zarza de Montánchez	01		
CÁCERES	5	Valencia de Alcántara	073	Alcomeo	10 203	Alcomeo	01
				Aceña de la Borrega		Aceña de la Borrega	02
				Casiñas (Las)		Casiñas (Las)	03
				Estación Ferrocarril		Estación Ferrocarril	04
				Fontañera (La)		Fontañera (La)	05
				Huertas de Cansa (Las)		Huertas de Cansa (Las)	06
				Jola		Jola	07
				Lanchuelas (Las)		Lanchuelas (Las)	08
				Pino (El)		Pino (El)	09
				San Pedro de los Majarretes		San Pedro de los Majarretes	10
				Valencia de Alcántara		Valencia de Alcántara	11

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código
CÁCERES	5	Zorita	074	Alcollarín	10 009	Alcollarín	01
				Garciaz	10 077	Garciaz	01
				Madrigalejo	10 112	Madrigalejo	01
				Zorita	10 219	Zorita	01
CORIA	6	Ceclavín	075	Acehuche	10 004	Acehuche	01
				Ceclavín	10 061	Ceclavín	01
				Zarza la Mayor	10 218	Zarza la Mayor	01
CORIA	6	Coria	076	Calzadilla	10 040	Calzadilla	01
				Casas de don Gómez	10 053	Casas de don Gómez	01
				Casillas de Coria	10 059	Casillas de Coria	01
				Coria	10 067	Coria	01
				Coria	10 067	Puebla de Argeme	02
				Coria	10 067	Rincón del Obispo	03
				Guijo de Coria	10 088	Guijo de Coria	01
				Guijo de Galisteo	10 089	Batán (El)	01
				Guijo de Galisteo	10 089	Valrio	03
				Morcillo	10 129	Morcillo	01

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población					
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código				
CORIA	6	Hoyos	077	Acebo	10 003	Acebo	01				
				Cilleros	10 064	Cilleros		Cilleros	01		
						Parrera		Parrera	02		
				Perales del Puerto	10 142	Teso Moreno		Teso Moreno		Teso Moreno	03
						Hoyos	10 100	Hoyos		Hoyos	01
						Perales del Puerto		Perales del Puerto		Perales del Puerto	01
				Villamiel	10 210	Trevejo		Trevejo		Trevejo	01
Villamiel		Villamiel				Villamiel	02				
CORIA	6	Moraleja	078	Gata	10 084	Moheda de Gata (La)	02				
				Huélaga	10 101	Huélaga		Huélaga	01		
				Moraleja	10 128	Moraleja		Moraleja		Moraleja	04
						Vegaviana		Vegaviana		Vegaviana	09
CORIA	6	Torre de Don Miguel	079	Cadalso	10 039	Cadalso	01				
				Descargamaría	10 071	Descargamaría		Descargamaría	01		
						Gata	10 084	Gata		Gata	01
				Robledillo de Gata	10 156	Robledillo de Gata		Robledillo de Gata		Robledillo de Gata	01
						Santibáñez el Alto	10 171	Santibáñez el Alto		Santibáñez el Alto	01
				Torre de Don Miguel	10 187	Torre de Don Miguel		Torre de Don Miguel		Torre de Don Miguel	01
				Villasbuenas de Gata	10 215	Villasbuenas de Gata		Villasbuenas de Gata		Villasbuenas de Gata	01

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código
CORIA	6	Torrejuncillo	080	Cachorrilla	10 038	Cachorrilla	01
				Cañaverál	10 045	Cañaverál	01
				Casas de Millán	10 056	Estación (La) Grimaldo	02 03
				Holguera	10 099	Casas de Millán	01
				Pedroso de Acim	10 139	Holguera	01
				Pescueza	10 143	Pedroso de Acim	01
				Portaje	10 150	Pescueza	01
				Portezuelo	10 151	Portaje	01
				Torrejuncillo	10 189	Portezuelo	01
						Torrejuncillo	
						02	
CORIA	6	Valverde del Fresno	081	Eljas	10 072	Eljas	01
				San Martín de Trevejo	10 164	Soto (El) San Martín de Trevejo	02 01
				Valverde del Fresno	10 205	Valverde del Fresno	01
PLASENCIA	7	Ahigal	082	Ahigal	10 006	Ahigal	01
				Guijo de Granadilla	10 090	Guijo de Granadilla	01
				Marchagaz	10 117	Pantano de Gabriel y Galán	02
				Palomero	10 137	Marchagaz	01
				Santibáñez el Bajo	10 172	Palomero	01
		Santibáñez el Bajo	01				

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código
PLASENCIA	7	Aldeanueva del Camino	083	Abadía	10 001	Abadía	01
				Aldeanueva del Camino	10 015	Aldeanueva del Camino	01
				Casas del Monte	10 055	Casas del Monte	01
				Gargantilla	10 080	Gargantilla	01
				Granja (La)	10 086	Granja (La)	01
				Segura de Toro	10 174	Segura de Toro	01
				Zarza de Granadilla	10 216	Zarza de Granadilla	01
				Granadilla			02
PLASENCIA	7	Cabezuela del Valle	084	Cabezuela del Valle	10 035	Cabezuela del Valle	01
				Jerte	10 107	Jerte	01
				Navaconcejo	10 130	Navaconcejo	01
				Rebollar	10 154	Rebollar	01
				Tornavacas	10 183	Tornavacas	01
PLASENCIA	7	Casas del Castañar	085	Barrado	10 025	Barrado	01
				Cabrero	10 036	Cabrero	01
				Casas del Castañar	10 054	Casas del Castañar	01
				Piornal	10 147	Piornal	01
				Torno (El)	10 184	Torno (El)	01
				Valdastillas	10 196	Valdastillas	01
PLASENCIA	7	Hervás	086	Baños	10 024	Baños	01
				Garganta (La)	10 078	Garganta (La)	01
				Hervás	10 096	Hervás	01

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código
PLASENCIA	7	Jaraíz de la Vera	087	Aldeanueva de la Vera	10 014	Aldeanueva de la Vera	01
				Arroyomolinos de la Vera	10 022	Arroyomolinos de la Vera	01
				Collado	10 065	Collado	01
				Cuacos de Yuste	10 068	Vega de Mesillas	02
				Garganta la Olla	10 079	Cuacos de Yuste	01
				Jaraíz de la Vera	10 104	Garganta la Olla	01
				Pasarón de la Vera	10 138	Jaraíz de la Vera	01
Torremenga	10 191	Pasarón de la Vera	01				
PLASENCIA	7	Mohedas de Granadilla	088	Casar de Palomero	10 050	Azabal	01
				Cerezo	10 063	Casar de Palomero	02
				Mohedas de Granadilla	10 124	Rivera Oveja	04
				Pesga (La)	10 144	Cerezo	01
						Mohedas de Granadilla	01
						Pesga (La)	01

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código
PLASENCIA	7	Montehermoso	089	Aceituna	10 005	Aceituna	01
				Guijo de Galisteo	10 089	Guijo de Galisteo	02
				Hernán - Pérez	10 093	Hernán - Pérez	01
						Atalaya	01
				Montehermoso	10 127	Montehermoso	02
						Valrío	03
				Pozuelo de Zarzón	10 152	Pozuelo de Zarzón	01
						Bronco (El)	01
				Santa Cruz de Paniagua	10 167	Santa Cruz de Paniagua	02
				Torrecilla de los Ángeles	10 185	Torrecilla de los Ángeles	01
				Villa del Campo	10 207	Villa del Campo	01
				Villanueva de la Sierra	10 211	Villanueva de la Sierra	01

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código
PLASENCIA	7	Nuñomoral	090	Caminomorisco	10 041	Arrolobos	01
				Casares de las Hurdes	10 051	Riomalo de Abajo	07
						Carabusino	01
						Casarrubia	02
						Casares de las Hurdes	03
						Heras	04
						Huetre	05
						Robledo	06
						Cabezo	01
						Ladrillar	02
						Mestas (Las)	03
						Riomalo de Arriba	04
						Aceitunilla	01
		Asegur	02				
		Cerezal	03				
		Fragosa	04				
		Gasco (El)	05				
		Martilandrán	06				
		Nuñomoral	07				
		Rubiaco	08				
		Vegas de Coria	09				

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población							
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código						
PLASENCIA	7	Pinofranqueado	091	Caminomorisco	10 041	Cambrón	02						
							Cambroncino	03					
							Caminomorisco	04					
							Dehesilla	05					
							Huerta	06					
							Pedro - Muñoz	03					
						Casar de Palomero	10 050	Aldehuela	01				
								Avellanar	02				
								Castillo	03				
								Erias	04				
								Horcajo	05				
PLASENCIA	7	Pinofranqueado	092	Pinofranqueado	10 146	Mesegal	06						
						Muela	07						
						Ovejuela	08						
						Pinofranqueado	09						
						Robledo	10						
						Sauceda	11						
						PLASENCIA	7	Plasencia - Luis de Toro	092	Gargüera	10 081	Gargüera	01
										Plasencia	10 148	Plasencia	01
										Tejeda de Tiétar	10 181	Tejeda de Tiétar	01
												Valdeñiños	02
PLASENCIA	7	Plasencia - Norte	093	Cabezabellosa	10 034	Cabezabellosa	01						
				Jarilla	10 106	Jarilla	01						
				Oliva de Plasencia	10 136	Almendral	01						
				Plasencia	10 148	Oliva de Plasencia	02						
				Villar de Plasencia	10 214	Plasencia	01						
						Villar de Plasencia	01						

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código
PLASENCIA	7	Plasencia - Sur	094	Aldehuela del Jerte	10 016	Aldehuela del Jerte	01
				Carcaboso	10 047	Carcaboso	01
						Valderrosas	02
						Alagón	01
						Avarientos	02
						Fuente del Sapo	03
						Galisteo	04
						Rincón (El)	05
						Sartalejo	06
						Viñuelas	07
						Jarilla del Sur	08
						Bazagona (La)	01
						Haza de la Concepción	02
						Malpartida de Plasencia	03
		Palazuelo - Empalme	04				
		Pantano de Navabuena	05				
		Urdimalas	06				
		Plasencia	01				
		Pradochano	02				
		San Gil	03				
		Pajares de la Rivera	01				
		Riolobos	02				
		Valdeobispo	01				
			10 202	Valdeobispo	10 202	Valdeobispo	01

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código
PLASENCIA	7	Serradilla	095	Mirabel	10 123	Mirabel	01
				Serradilla	10 175	Serradilla	01
						Villarreal de San Carlos	02
		Torrejón el Rubio	10 190	Torrejón el Rubio	01	Torrejón el Rubio	01
NAVALMORAL DE LA MATA	8	Almaraz	096	Almaraz	10 019	Almaraz	01
				Casas de Miravete	10 057	Casas de Miravete	01
				Deleitosa	10 070	Deleitosa	01
				Higuera	10 097	Higuera	01
				Romangordo	10 160	Romangordo	01
				Saucedilla	10 173	Saucedilla	01
				Serrejón	10 176	Serrejón	01
Valdecañas de Tajo	10 197	Valdecañas de Tajo	01				
		Valdemoreno	02				
NAVALMORAL DE LA MATA	8	Bohonal de Ibor	097	Bohonal de Ibor	10 030	Bohonal de Ibor	01
				Campillo de Deleitosa	10 042	Campillo de Deleitosa	01
				Fresnedoso de Ibor	10 075	Fresnedoso de Ibor	01
				Garvín	10 083	Garvín	01
				Mesas de Ibor	10 120	Mesas de Ibor	01
Peraleda de San Román	10 141	Peraleda de San Román	01				
NAVALMORAL DE LA MATA	8	Castañar de Ibor	098	Castañar de Ibor	10 060	Castañar de Ibor	01
				Navalvillar de Ibor	10 132	Navalvillar de Ibor	01
				Robledollano	10 159	Robledollano	01

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población	
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código
NAVALMORAL DE LA MATA	8	Losar de la Vera	099	Guijo de Santa Bárbara	10 091	Guijo de Santa Bárbara	01
				Jarandilla de la Vera	10 105	Jarandilla de la Vera	01
				Losar de la Vera	10 110	Losar de la Vera	01
				Robledillo de la Vera	10 157	Robledillo de la Vera	01
NAVALMORAL DE LA MATA	8	Navalmoral de la Mata	100	Belvís de Monroy	10 026	Belvís de Monroy	01
				Belvís de Monroy		Casas de Belvís	02
				Berrocallejo	10 028	Berrocallejo	01
				Casatejada	10 058	Baldío	01
				Casatejada		Casatejada	02
				Gordo (El)	10 085	Gordo (El)	01
				Majadas	10 114	Majadas	01
				Millanes	10 122	Millanes	01
				Navalmoral de la Mata	10 131	Navalmoral de la Mata	01
				Peraleda de la Mata	10 140	Peraleda de la Mata	01
				Peraleda de la Mata		Herguijuela (La)	01
				Toril	10 182	Maulique	02
Toril		Mirabel	03				
Toril		Salto de Torrejón	04				
Valdehúncar	10 199	Toril	05				
Valdehúncar		Valdehúncar	01				
Rosalejo	10 901	Rosalejo	01				

ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO		Entidad Singular de Población							
Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Código						
NAVALMORAL	8	Talayueta	101	Talayueta	10 180	Barquilla (La)	01						
						Barquilla de Pinares	02						
						Centenillo (El)	03						
						Pueblonuevo de Miramontes	07						
						Palancoso	08						
						Santa María de las Lomas	09						
						Talayueta	10						
						Tiétar	11						
						NAVALMORAL DE LA MATA	8	Villanueva de la Vera	102	Madrigal de la Vera	10 111	Madrigal de la Vera	01
										Talaveruela de la Vera	10 179	Talaveruela de la Vera	01
										Valverde de la Vera	10 204	Valverde de la Vera	01
Viandar de la Vera	10 206	Viandar de la Vera	01										
Villanueva de la Vera	10 212	Villanueva de la Vera	01										
NAVALMORAL DE LA MATA	8	Villar del Pedroso	103	Carrascalejo	10 048					Carrascalejo	01		
				Valdelacasa de Tajo	10 200					Valdelacasa de Tajo	01		
				Villar del Pedroso	10 213					Navatrasierra		01	
										Villar del Pedroso		02	

ANEXO II

DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS DE SALUD PERTENECIENTES A NÚCLEOS URBANOS QUE DISPONEN DE MÁS DE UNA ZONA DE SALUD

NÚCLEO URBANO DE BADAJOZ

Zona de Salud de Badajoz-Anexo: Corresponde a la zona del casco urbano comprendida por la carretera de Valverde, avenida de Damián Téllez Lafuente, avenida Fernando Calzadilla, avenida Enrique Segura Otaño, avenida de Pardaleras y el arroyo Rivilla.

Zona de Salud de Badajoz-La Paz: Comprende la zona del casco urbano configurada por la barriada de la Paz y las urbanizaciones de Los Ordenandos y La Granadilla, teniendo colindantes el paseo Fluvial, avenida Santa Marina, avenida Villanueva, avenida de Antonio Masa Campos y avenida José María Alcaraz y Alenda.

Zona de Salud de Badajoz-San Roque: Queda adscrita toda la barriada del mismo nombre, es decir, la zona comprendida entre el margen derecho del arroyo Rivilla y el izquierdo del río Guadiana.

Zona de Salud de Badajoz-Centro: Corresponde al casco antiguo de la ciudad; es una zona cerrada limitada por la carretera de Circunvalación, avenida de Entrepuentes, avenida de Santa Marina, avenida Enrique Segura Otaño, avenida de Pardaleras, hasta el puente sobre el arroyo Rivilla.

Zona de Salud de Badajoz-Valdepasillas: Corresponde a la zona del casco urbano configurada por las urbanizaciones de Valdepasillas, Perpetuo Socorro, barriada de Llera, barriada de María Auxiliadora, teniendo colindantes la avenida José María Alcaraz Alenda, avenida Antonio Masa Campos, avenida Villanueva, avenida Enrique Segura Otaño, avenida Fernando Calzadilla, avenida Damián Téllez Lafuente, carretera de Valverde.

Zona de Salud de Badajoz-San Fernando: Comprende las barriadas de Las Moreras y San Fernando, las urbanizaciones Guadiana, Río Caya y Universitaria, las viviendas de G.C. Río Caya y demás construcciones del margen derecho del río Guadiana hasta la frontera de Caya.

Zona de Salud de Badajoz-Progreso: Incluye la zona de Cuestas de Orinaza y las barriadas de Progreso-Complejo Campomayor, UVA-Santa Engracia, Gurugú y Nueva Luneta.

NÚCLEO URBANO DE MÉRIDA

Zona de Salud de Mérida-Nueva Ciudad: Comprende la zona del casco urbano situada en el margen izquierdo del río Guadiana.

Zona de Salud de Mérida-San Luis: incluye la zona del casco urbano situada en el margen derecho del río Guadiana y al norte de

la línea formada por las calles: Plaza de Roma, Cava, plaza de España, Santa Eulalia, Puerta de la Villa, rambla de la Mártir Santa Eulalia, Santa Lucía, López Puigcervé, avenida de Extremadura, vía del ferrocarril (dirección sur) hasta su cruce con el Camino del Peral (Plantonal de la Vera).

Zona de Salud de Mérida-Obispo Paulo: Comprende la zona del casco urbano situada en el margen derecho del río Guadiana y al sur de la línea formada por las calles: plaza de Roma, Cava, plaza de España, Santa Eulalia, Puerta de la Villa, rambla de la Mártir Santa Eulalia, Santa Lucía, López Puigcervé, avenida de Extremadura, vía del ferrocarril (dirección sur) hasta su cruce con el Camino del Peral (Plantonal de la Vera), donde recoge tanto la zona sur como la norte de la línea del ferrocarril.

NÚCLEO URBANO DE ALMENDRALEJO

Zona de Salud de Almendralejo-San José: Incluye la zona del casco urbano situada al este de la línea con dirección norte-sur formada por las calles: carretera de Sevilla, Mérida, plaza de España, Real, plaza de la Constitución, Mártires, La Fuente y Gran Maestre, continuándose con la carretera en dirección a Fuente del Maestre.

Zona de Salud de Almendralejo-San Roque: Comprende la zona del casco urbano situada al oeste de una línea en dirección norte-sur formada por las calles: carretera de Sevilla, Mérida, plaza de España, Real, plaza de la Constitución, Mártires, La Fuente y Gran Maestre, continuándose con la carretera en dirección a Fuente del Maestre; y también incluye la entidad singular de población de San Marcos, que pertenece al municipio de Almendralejo.

NÚCLEO URBANO DE DON BENITO

Zona de Salud de Don Benito-Este: Incluye la zona de Don Benito situada al este de la línea formada por las calles: avenida de la Constitución, Ramón y Cajal, Groizart, plaza de España, Bustos, Aire, Buenavista, Las Cruces y avenida del Valle.

Zona de Salud de Don Benito-Oeste: Comprende la zona del casco urbano situada al oeste de una línea formada por las calles: avenida de la Constitución, Ramón y Cajal, Groizart, plaza de España, Bustos, Aire, Buenavista, Las Cruces y avenida del Valle, así como el municipio de Mengabril y las entidades singulares de población de Medellín y Yelbes —ambas pertenecientes al municipio de Medellín—.

NÚCLEO URBANO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Zona de Salud de Villanueva-Sur: Comprende la zona del casco urbano situada más al sur de la ciudad de Villanueva de la Serena —circunscrita por una línea que se inicia en la carretera de Castuera y se continúa por las calles: avenida de Chile, San Francisco, Lares, plaza de España y San Benito—, así como los municipios de La Coronada, La Haba y Magacela.

Zona de Salud de Villanueva-Norte: Comprende la zona del casco urbano situada más al norte de la ciudad —circunscrita por una línea que se inicia en la carretera de Castuera y se continúa por las calles: avenida de Chile, San Francisco, Lares, plaza de España y San Benito— así como el municipio de Rena y las entidades singulares de población de Villar de Rena, Palazuelo y Puebla de Alcollarín —pertenecientes al municipio de Villar de Rena—, El Torviscal —dependiente del municipio de Don Benito—, Casas del Castillo, Encomienda o CYCA, Entrerriós, Valdivia y Zurbarán —que pertenecen al municipio de Villanueva de la Serena—.

NÚCLEO URBANO DE CÁCERES

Zona de Salud de Cáceres-Aldea Moret: Comprende la zona del extrarradio, delimitada de norte a sur por el ferrocarril Cáceres-Madrid-Salamanca, llegando al cruce con la avenida de Alemania, continuando por la carretera de Mérida e incluyendo en esta delimitación los barrios de La Paloma, Abundancia y Aldea Moret, y los polígonos industriales del Ayuntamiento y de Aldea Moret, así como la entidad singular de población de Valdesalor, que pertenece al municipio de Cáceres.

Zona de Salud de Cáceres-Centro: Incluye la zona centro de la capital, circunscrita por una línea que va desde la plaza de América, Ronda del Carmen, plaza de los Conquistadores, Hernández Pacheco, Mira al Río, San Roque, sube por la calle Caleros, plaza de Santiago, Zapateros, Sancti-Spíritu, Santo Domingo, plaza de la Concepción, Zurbarán, San José, plaza Piedad, plaza Antonio Canales, Lusitania, cruzando la avenida Hernán Cortés, sube por la avenida de Guadalupe, Santa Joaquina de Vedruna, calle Hermandad, parte de Gil Cordero y vuelve a la plaza de América.

Zona de Salud de Cáceres-Norte: Comprende la zona norte del caso urbano, partiendo de la línea férrea Cáceres-Madrid-Salamanca, pasando por la avenida de Alemania, plaza de América, calle Hermandad, Santa Joaquina de Vedruna, avenida Virgen de Guadalupe, avenida Hernán Cortés, calle José Luis Cotallo y abarcando polígono La Madrila, parque del Príncipe, Peña del Cura, Peña Aguda, barriada del Perú, Cabezarrubia, Las Acacias, residencial Parque del Príncipe, residencial El Arco, Los Castellanos, La Sierrilla, carretera de Salamanca y polígono de las Capellanías, inclu-

yendo el municipio de Malpartida de Cáceres y la entidad singular de población Estación de Arroyo-Malpartida de Cáceres, que pertenece al municipio de Cáceres.

Zona de Salud de Cáceres-Plaza de Toros: Comprende la zona este de la ciudad, circunscrita por una línea que desde el límite norte incluye la barriada de Aguas Vivas, en la zona este del casco urbano, delimitada por las calles: Lusitania, plaza de Antonio Canales, Reconquista, Piedad, Zurbarán, Caleros, San Roque, Mira al Río y Ronda de San Francisco, hasta el cruce de la avenida de la Hispanidad; y en la zona sur-este por una línea delimitada por las calles avenida Enrique Pérez en su confluencia con la avenida de Las Delicias, Lope de Vega, San Blas, Ronda del Matadero hasta la Ronda del Puente Vadillo, incluyendo la barriada de San Blas y la zona de las calles Santa Rita y Hortelano.

Zona de Salud de Cáceres-Sur: Comprende la zona suroeste de la ciudad, circunscrita por una línea que va desde la rotonda próxima a la estación de la línea férrea por la avenida de Alemania, plaza de América, Ronda del Carmen, plaza de los Conquistadores, calle Profesor Hernández Pacheco y Ronda de San Francisco, llegando al cruce con avenida de la Hispanidad, continuando por la totalidad de la avenida de la Hispanidad hasta su intersección nuevamente con la avenida de Alemania en la rotonda, incluyendo dentro de la zona los polígonos de Los Frates y Moctezuma.

Zona de Salud de Cáceres-La Mejostilla: Comprende la zona más al este de la ciudad, circunscrita por una línea delimitada por las calles avenida Enrique Pérez en su confluencia con la avenida de las Delicias siguiendo por la avenida de la Universidad y carretera de Trujillo, incluyendo dentro de la zona la barriada de Pinilla, barrio de San Martín, polígono de La Mejostilla, y las zonas de Universidad y Carretera de Madrid, así como el municipio de Sierra de Fuentes y las entidades singulares de población de Casar de Cáceres y La Perala, ambas pertenecientes al municipio de Casar de Cáceres.

Zona de Salud de Cáceres-Nuevo Cáceres: Comprende la zona más al sur de la ciudad, desde la carretera de Mérida, pasando por la avenida de la Hispanidad hasta su cruce con la Ronda de San Francisco, incluyendo dentro de la zona las barriadas de Las Trescientas, Doscientas Treinta y Dos Viviendas, Llopis Iborra y el Espíritu Santo, barriada de Nuevo Cáceres y la zona de la Charca Musia, así como los municipios de Torreor-gaz y Torrequemada.

NÚCLEO URBANO DE PLASENCIA

Zona de Salud de Plasencia-Luis de Toro: Comprende una zona del casco urbano de la ciudad de Plasencia —delimitada por la

carretera de Salamanca, desde la Ciudad Deportiva, pasando por los Arcos de San Antón, parque de la Coronación, avenida Virgen del Puerto, plaza de los Alamos, calle Juan de Loaisa, Marqués de Ceballos, urbanización “Los Pitufos” hasta Puente Nuevo y barriada de Los Mártires, continúa por el margen derecho del río Jerte hasta la calle Santa Catalina, Puerta de Talavera, avenida Calvo Sotelo, calle Eulogio González, Ronda Higuerillas, Matías Montero y Colonia Girón—, así como el municipio de Gargüera y las entidades singulares de población de Tejeda de Tiétar y Valdeñigos, ambas pertenecientes al municipio de Tejeda de Tiétar.

Zona de Salud de Plasencia-Norte: Comprende la zona norte de la ciudad —circunscrita al norte de la delimitación de la Zona de Salud de Plasencia-Luis de Toro—, así como los municipios de Cabezabellosa, Jarilla y Villar de Plasencia, y las entidades singula-

res de población de Oliva de Plasencia y Almendral, ambas pertenecientes al municipio de Oliva de Plasencia.

Zona de Salud de Plasencia-Sur: Comprende la zona sur de la ciudad de Plasencia —circunscrita al sur de la delimitación de la Zona de Salud de Plasencia-Luis de Toro, incluida la calle Matías Montero y el barrio de San Juan—, así como los municipios de Aldehuela del Jerte y Valdeobispo, y las entidades singulares de población de Carcaboso y Valderrosas —ambas pertenecientes al municipio de Carcaboso—, Galisteo, Alagón, Avarientos, Fuente del Sapo, El Rincón, Sartalejo, Viñuelas y Jarilla del Sur —todas ellas dependientes del municipio de Galisteo—, Malpartida de Plasencia, La Bazagona, Haza de la Concepción, Palazuelo-Empalme, Pantano de Navabuena y Urdimalas —que pertenecen al municipio de Malpartida de Plasencia—, Pradochano y San Gil —dependientes del municipio de Plasencia—, Riobobos y Pajares de la Ribera —pertenecientes al municipio de Riobobos—.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

DECRETO 167/2005, de 5 de julio, por el que se declara la urgente ocupación por la Diputación Provincial de Badajoz, de los bienes y derechos necesarios en el expediente de expropiación forzosa tramitado para la ejecución de la obra nº 398.C/2004, del Plan Operativo Local (P.O.L.), denominada “Carretera provincial BA-I 46 de Valverde de Burguillos a la BA-I 60 por Atalaya”.

El Diputado Delegado del Área de Fomento de Obras y Servicios, en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, mediante Decreto de 1 de julio de 2003, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 16 de julio, para la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio, dictó Resolución de fecha 7 de diciembre de 2004, por la que se adoptó acuerdo de incoación de expediente sobre expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra número 398.C/2004, del Plan Operativo Local (P.O.L.), denominada “Carretera Provincial BA-I46 de Valverde de Burguillos a la BA-I60 por Atalaya”, según proyecto técnico, así como el Anexo de Expropiaciones de los terrenos necesarios, que contiene la

relación de bienes y propietarios afectados; se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes, derechos y propietarios afectados, cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz núm. 241, de fecha 20 de diciembre de 2004, así como en un diario de los de mayor circulación en la provincia.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública los propietarios afectados por la expropiación no presentaron alegaciones, por tanto, la relación definitiva de los bienes y propietarios afectados es la publicada inicialmente, que consta en el expediente y es la siguiente:

Propietario 1: D. José Antonio Romero Fernández.

Término municipal: Medina de las Torres (Badajoz).

Finca/Polígono: 14/05

Nº catastral de la finca: 90

Superficie afectada (m²): 483,00 m²

Clase de terreno: encinar y pastos.

Otras afecciones: 86 mts. de pared de piedra en buen estado.

Propietario 2: D. José Antonio Romero Fernández

Término municipal: Medina de las Torres (Badajoz).

Finca/Polígono: 15/05

Nº catastral de la finca: 91

Superficie afectada (m²): 695,00 m²